

REVISTA DE ACTUALIDAD JURÍDICA DE LA UNIÓN EUROPEA

# LALEY Unión Europea

Edición electrónica:  
<http://smarteca.es>

NÚMERO 51

AÑO V • SEPTIEMBRE DE 2017

## BREXIT

La Gran Ley Derogatoria británica  
(Great Repeal Bill)

## TRIBUNA

El proceso de secesión en Cataluña  
y la Unión Europea



LA LIBRE  
CIRCULACIÓN DE  
TRABAJADORES  
NACIONALES  
DE LOS ESTADOS  
MIEMBROS

 Wolters Kluwer

## LA LEY Unión Europea

*Revista de actualidad jurídica de la Unión Europea*

**LA LEY Unión Europea** persigue el análisis, la promoción y la divulgación de los desarrollos normativos, jurisprudenciales y de la práctica del Derecho de la Unión Europea tanto desde la perspectiva institucional como, preferentemente, material, y el establecimiento de un cauce ágil para el debate técnico-jurídico entre profesionales e investigadores. Está destinada a operadores jurídicos, funcionarios, jueces y abogados, y a profesores universitarios, que precisan estar al día del acontecer de la Unión Europea y contar con una visión rigurosa, a través de autores de reconocido prestigio, de los problemas jurídicos que en ella se suscitan

### Director

**José Carlos Fernández Rozas**

Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid

### Consejo de Redacción

**Ángel Espiniella Menéndez**, Profesor titular de la Universidad de Oviedo; **Fernando Esteban de la Rosa**, Profesor titular, acred. Catedrático, de la Universidad de Granada; **Luis Ortíz Blanco**, Profesor titular. Socio de Garrigues Abogados; **Marta Requejo Isidro**, Senior Research Fellow, Max Planck Institute Luxembourg; **José Alberto Sanz Díaz-Palacios**, Profesor titular de la Universidad de Castilla-La Mancha; **Daniel Sarmiento Ramírez Escudero**, Legal Secretary del Tribunal de Justicia

### Consejo de Dirección

**Santiago Álvarez González**, Catedrático de la Universidad de Santiago de Compostela; **Juan José Álvarez Rubio**, Catedrático de la Universidad del País Vasco; **Paz Andrés Sáenz de Santa María**, Catedrática de la Universidad de Oviedo; **Rafael Arenas García**, Catedrático de la Universidad Autónoma de Barcelona; **José María Beneyto**, Catedrático de la Universidad CEU-San Pablo; **Pedro A. de Miguel Asensio**, Catedrático de la Universidad Complutense de Madrid; **Francisco Fonseca Murillo**, Director de la Representación la Comisión en España de la U.E.; **Francisco J. Garcimartín Alférez**, Catedrático de la Universidad Autónoma de Madrid; **Cristina González Beilfuss**, Catedrática de la Universidad de Barcelona

### Consejo Evaluador Externo

**Marie Elodie Ancel**, Catedrática de la Facultad de Derecho de la Universidad de París-Est; **Nerina Boschiero**, Prof.ssa Ordinaria, Università degli Studi di Milano; **Rui M. de Gens Moura Ramos**, Catedrático de Derecho internacional privado de la Universidad de Coimbra; **José M<sup>a</sup> Espinar Vicente**, Catedrático de Derecho internacional privado de la Universidad de Alcalá de Henares;

**Federico F. Garau Sobrino**, Catedrático de Derecho internacional privado de la Universidad de las Islas Baleares; **Pilar Jiménez Blanco**, Profesora titular, acred. Catedrática, de Derecho internacional privado de la Universidad de Oviedo; **Gerard Spindler**, Catedrático de la George August Universität de Gotinga (Alemania)

# PAUTAS DE ENTREGA DE TRABAJOS PARA SU PUBLICACIÓN EN NOTICIAS DE LA UNIÓN EUROPEA

LA LEY Unión Europea agradece la remisión de artículos para su publicación y solicita de sus autores que consideren las siguientes condiciones y criterios:

- 1.** Extensión: 20 páginas de Word escritas a Times New Roman con un tamaño 12 de fuente e interlineado sencillo —lo que equivale a 60.000 caracteres, incluyendo espacios—.
- 2.** Los textos serán inéditos en España. Si, no obstante, los mismos fuesen fruto de una conferencia o ponencia, se modificarán para adecuarlos al formato gráfico de la revista.
- 3.** Los trabajos irán titulados, pudiendo también llevar un breve subtítulo.
- 4.** Los trabajos irán acompañados de un resumen y palabras clave (cinco a diez) en inglés y castellano. El abstract informará del contenido, orientación y trascendencia del estudio y tendrá un promedio de seis líneas.
- 5.** Las citas bibliográficas se ajustarán al siguiente esquema:

## LIBRO COMPLETO:

Apellidos, Nombre, o Nombre de la entidad responsable, Título (en cursiva), Otros responsables: traductor, editor, etc. (opcional), Edición, Lugar de publicación, Editorial, Año, Extensión del libro (opcional), Colección (opcional), Notas (opcional), Número ISBN.

## CAPÍTULO DE UN LIBRO:

Apellidos, Nombre, o Nombre de la entidad responsable del capítulo, Título del capítulo (entre comillas), Apellidos, Nombre, o Nombre de la entidad responsable del libro, Título del libro (en cursiva), Lugar de publicación, Editorial, Año, Situación en la publicación fuente (volumen, páginas, etc.).

## REVISTAS:

REVISTA COMPLETA: Título (en cursiva), Responsabilidad de la revista (edición), Identificación del fascicle (fecha y o/número), Lugar de publicación, Editorial, Año, Serie (opcional), Notas (opcional), Número ISSN.

ARTÍCULO DE UNA REVISTA: Apellidos, Nombre o nombre de la entidad responsable del artículo, Título del artículo (entre comillas), Colaboradores del artículo (opcional), Título de la revista (en cursiva), Edición, Año, Volumen, Número, Páginas.

- 6.** Los originales serán sometidos a evaluación por el Director y el Consejo de Redacción durante los quince días siguiente a su entrega y serán evaluados por un comité externo que apreciará su calidad y novedad científica y práctica.
- 7.** Los trabajos irán estructurados en epígrafes y subepígrafes.
- 8.** Los artículos llevarán un sumario o índice.

**9.** Las colaboraciones llevarán, en su edición, textos destacados, que libremente puede indicar el autor (tres o cuatro frases que contengan ideas clave del trabajo), si bien la Editorial, en todo caso, los adecuará a las necesidades de la maqueta.

**10.** Se procurará, en la medida de lo posible, descargar al máximo los trabajos de notas. Si éstas se limitan a las citas doctrinales, es preferible hacer una breve acotación en el texto y dejar para un apartado final la relación de bibliografía utilizada.

Los trabajos deben remitirse por correo electrónico a la Redacción de la Revista:  
patricia.esteban@wolterskluwer.com

# Sumario

## TRIBUNA

- El proceso de secesión en Cataluña y la Unión Europea, *por Rafael ARENAS GARCÍA (Catedrático de Derecho internacional privado. Universitat Autònoma de Barcelona).*
- Brexit 2: Comienzo de las negociaciones e inicio de los debates conducente a la Gran Ley Derogatoria británica (Great Repeal Bill), *por José Carlos FERNÁNDEZ ROZAS (Catedrático de Derecho internacional privado. Universidad Complutense de Madrid).*

## DOCTRINA

- La libre circulación de trabajadores nacionales de los Estados miembros: discriminación por razón de nacionalidad e igualdad de condiciones laborales, *por José Luis MONEREO PÉREZ (Catedrático de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada) y Pompeyo Gabriel ORTEGA LOZANO (Contratado Predoctoral FPU. Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. Universidad de Granada).*

## SENTENCIA SELECCIONADA

- Acerca de la vigencia de la doctrina TWD y de la complementariedad entre el Derecho de la Unión Europea y el Derecho internacional humanitario en materia de actos terroristas (STJUE de 14 de marzo de 2017, asunto C-158/14), *por Pilar PÉREZ-D'OCÓN (Máster de Derecho Europeo en la Universidad Carlos III de Madrid Postgrado en Derecho Europeo y de la Competencia por la Universidad de Zúrich).*
- Control del Estado de origen vs protección de los intereses de los asegurados (STJUE de 27 de abril de 2017, asunto C-559/15): Onix Asigurãri sa e Istituto per la Vigilanza sulle Assicurazioni), *por Carlos GÓRRIZ LÓPEZ (Profesor titular de Derecho mercantil Universidad Autónoma de Barcelona).*
- La doble imposición en la Unión Europea: Aplicación de la Directiva 2011/96/UE sobre matrices y filiales (STJUE de 17 de mayo de 2017, asunto C-68/15, X contra Ministerraad y STJUE de 17 de mayo de 2017, asunto C-365/16), *por José Antonio FERNÁNDEZ AMOR (Profesor Titular de Derecho financiero y tributario, Universitat Autònoma de Barcelona).*
- La sentencia del TJUE «TofuTown.com GmbH» (denominaciones utilizadas para la comercialización de alimentos vegetales): fundamentos jurídicos y alcance, *por Luis GONZÁLEZ VAQUÉ (Exconsejero de la DG de Mercado interior. Comisión Europea)*

## JURISPRUDENCIA

- La Ley de Cogestión de los Trabajadores alemana es compatible con el Derecho de la Unión.

- Conformidad con el Derecho humanitario de las medidas restrictivas específicas contra determinadas personas y entidades con el fin de luchar contra el terrorismo.
- Prohibición a una compañía de seguros establecida en un Estado miembro de celebrar nuevos contratos en el territorio de otro Estado miembro.
- Impuesto sobre los beneficios de las sociedades no residentes que ejerza una actividad económica en un Estado miembro por medio de un establecimiento permanente, incluida la filial residente de una sociedad no residente.
- Los productos puramente vegetales no pueden comercializarse con denominaciones tales como «leche», «nata», «mantequilla», «queso» o «yogur».
- Los gastos de anulación exigidos por las compañías aéreas pueden ser controlados por lo que respecta a su carácter abusivo.
- Menor nacido por voluntad de sus padres en un Estado miembro distinto de aquel en el que éstos tenían su residencia habitual y decisión de la madre de no regresar.
- Normativa de un Estado miembro que establece el carácter no reembolsable de los gastos de traducción de los documentos acreditativos necesarios para la tramitación de una solicitud de justicia gratuita.
- Recurso contra una resolución denegatoria de una solicitud de protección internacional por pronunciarse en el órgano jurisdiccional sin oír al solicitante.
- Croacia es responsable de examinar las solicitudes de protección internacional de las personas que cruzaron en masa su frontera durante la crisis migratoria de 2015-2016.
- El Tribunal de Justicia desestima los recursos de Eslovaquia y de Hungría contra el mecanismo provisional de reubicación obligatoria de solicitantes de asilo.
- El Tribunal de Justicia anula la sentencia del Tribunal General que confirmó la multa de 1 060 millones de euros impuesta por la Comisión a Intel por abuso de posición dominante.
- Cálculo de la compensación debida a los pasajeros en caso de cancelación o gran retraso de un vuelo.
- No puede registrarse la propuesta de iniciativa ciudadana europea dirigida a permitir la cancelación de la deuda pública de los países en estado de necesidad.

## ACTUALIDAD UE

- Formato de presentación normalizado para el documento de información sobre productos de seguro.
- Diez años después del comienzo de la crisis: la Comisión proclama la recuperación gracias a la intervención decisiva de la UE.
- España ratifica el Acuerdo de Asociación entre la Unión Europea y Ucrania.
- El Tribunal Supremo promueve cuestión prejudicial ante el TJUE sobre la indemnización por cese del personal interino.
- Acceso a la justicia en materia medioambiental.
- Una posible remodelación de la Política Agrícola Común.

- Estado de la Unión 2017: El presidente Juncker refuerza las normas éticas para los miembros de la Comisión en un nuevo Código de conducta.
- Firma del Acuerdo Marco entre la Unión Europea y sus Estados miembros y Australia para profundizar la cooperación en seguridad, clima y economía.
- Los divorcios privados no entran dentro del ámbito de aplicación del Reglamento «Roma III».
- Hacia una fiscalidad justa de la economía digital.
- La Unión Europea y Naciones Unidas se unen para eliminar la violencia contra las mujeres y las niñas.
- Creación del «Centro de Cuestiones Fronterizas».
- Entrada en vigor provisional del acuerdo comercial entre la UE y Canadá.
- El Parlamento Europeo pide endurecer los controles a la exportación de armas.
- La cláusula de arbitraje incluida en el acuerdo celebrado entre los Países Bajos y Eslovaquia sobre la protección de las inversiones es compatible con el Derecho de la Unión.
- Un despido colectivo no siempre puede considerarse un «caso excepcional» que permita despedir a una trabajadora embarazada.